Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Señora
ANGELINA CALDERON LASSO
CC. No. 26.566.513
Carrera 5 # 9 - 80
Tel: 310 674 5716
Correo: eds.isnos@gmail.com
Ísnos - Huila

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CELEBRADA EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-009-2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE PROPIEDAD DEL ICANH UBICADOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO ALTO DE LOS ÍDOLOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA, MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERA.

Nos permitimos informarle a la señora **ANGELINA CALDERON LASSO,** identificada con número de cédula 26.566.513 expedida en San Agustín., actuando en nombre propio, una vez evaluada la propuesta por usted presentada dentro del proceso de contratación del asunto, y verificados los requisitos habilitantes, cumplió con las condiciones exigidas por la Entidad de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y Decreto 142 de 2023, la Oferta por Usted presentada junto con el presente documento, constituyen para todos los efectos legales **EL CONTRATO.**

Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

DATOS DEL CONTRATANTE: **SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 53.140.639 de Bogotá D.C., nombrada en el cargo de Secretaria General mediante Resolución N°. 1608 del veintinueve (29) de septiembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el tres (03) de octubre de 2022, según consta en Acta N°. 191 de la misma fecha, en su calidad de Ordenadora del Gasto Delegada mediante Resolución N°. 150 del 27 de enero de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 021 de 2022, actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**, con NIT 830.067.892-2, de conformidad con las facultades que le confiere la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICANH**.

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.	Suministrar vales debidamente numerados para combustible, aceite y lubricantes, cada vale por valor de VEINTE MIL PESOS M/L ($20.000) para un total de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), incluido IVA.
2.	Suministrar de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, el combustible en óptimas condiciones de calidad y cantidad para los vehículos y maquinaria del ICANH.
3.	Generar un reporte de los consumos mensuales, que permita realizar cruces de los vales usados frente a los vales por usar entre el proveedor y la entidad.

PRESUPUESTO: El presupuesto para este contrato es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.L**., incluido IVA y demás impuestos y contribuciones que se causen.

FORMA DE PAGO: El ICANH pagará al Contratista el valor del contrato, que resulte del presente proceso de selección, con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2023, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2023, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se cancelará así: **1.** Un solo contado previa entrega de la Valera.

Los pagos se realizarán previa presentación de la correspondiente factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (en caso de ser persona natural) o acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) (en caso de ser persona jurídica) y del certificado de cumplimiento a sistema a satisfacción expedido por el supervisor del contrato debidamente cargados en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.

NUMERO DE CUENTA Y BANCO: Cuenta de ahorros No. 383008133 de Banco De Bogotá.

NATURALEZA JURÍDICA. -El presente contrato de suministro se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre la CONTRATISTA y el ICANH.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá la Secretaria General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2). Estudios previos e Invitación Pública. 3). Propuesta, Oferta económica, Anexos y formularios de la propuesta. 4). Evaluaciones, Actas. 5). Demás documentos que suscriban las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la Aceptación de la Oferta, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y el acta de aprobación de la garantía.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del objeto del presente contrato será en el municipio de Ísnos - Huila

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato Estatal de Suministro No. 281 de 2023, será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: Sandra Milena Montoya Amarilles – Secretaria General
Proyectó: Yeimy Marcela Forero Ramírez – Contratista Área de Contratos y Conve

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co